

Recorte de hasta 8.000 euros al año en la jubilación voluntaria

► La reforma de las pensiones penaliza a los trabajadores que han cotizado muchos años

Inma Bermejo MADRID

La primera parte de la reforma de las pensiones, acordada el pasado mes de julio entre Gobierno, sindicatos y patronal, tiene entre sus muchos objetivos acercar la edad efectiva de jubilación a la edad legal mediante la revisión del modelo de jubilaciones anticipadas. Para ello, el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, decidió maximizar los coeficientes reductores para así reducir al mínimo el número de jubilados anticipados. **En concreto, este proyecto supondrá una pérdida de hasta 8.000 euros al año para los trabajadores que accedan a la jubilación voluntaria a partir de los 35 años de cotización, según advierte la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF).**

La reforma del Gobierno mantiene los tramos de cotización, pero incrementa los coeficientes reductores por lo que «penaliza más la jubilación voluntaria». Con los cambios que contempla el nuevo proyecto de ley, los recortes máximos irán del 21% (antes 16%) al 13%, en función de los años cotizados. Con el plan Escrivá, los coeficientes reductores pasarán a ser mensuales frente al cálculo trimestral actual y se aplicarán directamente sobre la pensión y no en la base reguladora como hasta ahora.

La reforma que plantea el Gobierno con el apoyo de CC OO y



Estos recortes se suman a los de 2011 de Zapatero

UGT, en primer lugar, endurece la penalización a la jubilación voluntaria incrementando los coeficientes reductores en función de los años cotizados. Y además, esta nueva propuesta puede reducir hasta un 21% la pensión, mientras que en la actualidad las pensiones más altas se reducen como máximo un 4% sobre la cuantía de la pensión máxima. Con este sistema, se da la paradoja de que trabajadores con muchos menos años cotizados pero que se jubilan

Con este proyecto, las pensiones más altas se pueden reducir hasta en un 21%, frente al 4% actual

en su fecha no tengan ningún tipo de reducción. «Esta propuesta penaliza a las personas trabajadoras que han cotizado muchos años y al final de su carrera tienen un sueldo elevado. **CSIF entiende que no hay derecho a que después de una trayectoria profesional larga y una base de cotización alta se puede penalizar a un trabajador por el hecho de querer adelantar en dos años su retiro**», expresó el sindicato.

Así, un trabajador que haya cotizado menos de 38,6 años y hasta 35 años tendrá una pensión de 2.138,9 euros, lo que conlleva una pérdida anual de 7.959,28 euros anuales respecto al escenario actual. Para los trabajadores con una cotización entre 38,6 años y 41,6 años, la cuantía de la pensión será de 2.193,06 euros mensuales, 7.202,02 euros anuales menos. Para trabajadores con vidas laborales de entre 41,6 años y menos de 44,6 años, la cuantía de su pensión ascendería hasta 2.247,21 euros, lo que supone una reducción de 6.443,92 al año. Por últimos, para los trabajadores con largas carreras de cotización (44,6 años o más cotizados) que decidan jubilarse con el mayor periodo de anticipación posible, cobrarán 2.355,51 euros de pensión, 5.207,72 anuales menos.

Estos recortes se suman a los acometidos en 2011 por José Luis Rodríguez Zapatero, que elevó la edad para acceder a la jubilación y subió de 180 a 300 los meses para el cálculo de la base reguladora.

LAS NUEVAS PENALIZACIONES DE ESCRIVÁ

 NUEVOS COEFICIENTES REDUCTORES POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA	 Cuantía pensión (€ mensuales)	 Reducción de la pensión	 Pérdida (€ anuales)
Años cotizados			
35 años - menos de 38 años y 6 meses	2.138,91	 21%	7.959,28 ↓
38 años y 6 meses - menos de 41 años y 6 meses	2.193,06	 19%	7.202,02 ↓
41 años y 6 meses - menos de 44 años y 6 meses	2.247,21	 17%	6.443,92 ↓
44 años y 6 meses o más	2.355,51	 13%	5.207,72 ↓

Fuente: CSIF

Infografía LA RAZÓN